

INFORME SOBRE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y BAREMACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LAS PERSONAS LICITADORAS DEL LOTE 2 DEL SUMINISTRO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES “ZAYTUM” PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LINARES (JAÉN).

Expediente: 48/2026 – CONTR 2026/123096 – Lote 2

Con fecha 27 de mayo de 2026 este Servicio emitió informe relativo al análisis de la documentación presentada en el Sobre nº 3 de las ofertas correspondientes al Lote 2, en el que se puso de manifiesto que las entidades LAGAIN PROFESSIONAL, S.L. y VENTURA MAQUINARIA DE HOSTELERÍA, S.L. no habían aportado la declaración responsable exigida en la cláusula 8.B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el apartado 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

En ejecución de lo acordado por la Mesa de Contratación, se concedió plazo a dichas entidades para la aportación de la referida declaración responsable.

Finalizado el plazo concedido, se ha comprobado que ambas empresas han presentado la declaración responsable requerida. En consecuencia procede efectuar la baremación de las ofertas licitadoras.

Los criterios objeto de valoración establecidos en el PCAP son los siguientes:

- 8.B.1. Proposición económica. Máximo 20 puntos.
- 8.B.2. Reducción en el plazo de entrega: máximo 20 puntos.
- 8.B.3. Disponibilidad de almacenaje: máximo 10 puntos
- 8.B.4 Garantía: máximo 10 puntos.

Asimismo, en relación con la detección de posibles ofertas incursas en presunción de anormalidad, resulta de aplicación lo dispuesto en el apartado 8.D del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme al cual los parámetros objetivos para su apreciación establecen que una oferta se considerará anormalmente baja cuando la oferta económica presentada sea inferior al 85% de la media de las ofertas admitidas.

Igualmente, se establece que, en caso de identificación de ofertas incursas en dicha presunción y tras el correspondiente proceso de justificación, si alguna de ellas resultara excluida, no se volverá a aplicar el criterio de anormalidad a las restantes ofertas.

Las puntuaciones asignadas a las licitadoras se han realizado conforme a las fórmulas y criterios previstos en los pliegos que rigen la contratación, obteniéndose los resultados que se indican a continuación:



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS MARTIN VEGA	09/06/2026	
	ALVARO CASTAÑO GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZLLE6JZ2K9PR35UJ3UQETA9RF	PÁG. 1/2	

EMPRESA	Oferta € (sin IVA)	Anorm.	Red. Plazo (días)	Almac. (días)	Garantía Adicional (meses)	Puntuac. Económ.	Puntuac. Plazo	Puntuac. Almac.	Puntuac. Garantía	TOTAL
LAGAIN PROFESSIONAL, S.L.	79.489,00 €	NO	60	30	36	10,38	20,00	2,50	10,00	42,88
VENTURA MAQUINARIA DE HOSTELERIA, S.L.	88.300,00 €	NO	0	0	0	0,03	0,00	0,00	0,00	0,03

En consecuencia, a la vista de la documentación examinada, de lo informado anteriormente y de la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el Lote 2 del expediente de referencia, la oferta presentada por la entidad:

LAGAIN PROFESSIONAL, S.L.,

no se encuentra incurso en presunción de anormalidad y obtiene una puntuación total de **42,88 puntos**, siendo la oferta mejor valorada.

Es todo cuanto procede informar.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

El Asesor Técnico del Servicio de
Obras y Equipamientos.

Fdo.: Álvaro Castaño García

VºBº El Jefe del Servicio de Obras
y Equipamientos.

Fdo.: José Luis Martín Vega

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS MARTIN VEGA	09/06/2026	
	ALVARO CASTAÑO GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZLLE6JZ2K9PR35UJ3UQETA9RF	PÁG. 2/2	